

Empresas optan por comprar vacaciones de sus trabajadores

Son cinco sectores que registran un incremento en su productividad en lo que va de este año, los que se estarían inclinando por la compra del descanso vacacional de sus empleados.

ANI LU TORRES

ani.torres@diariogestion.com.pe

Las vacaciones son un derecho laboral, pero la ley permite que las empresas puedan comprar o los trabajadores vender hasta 15 días de sus descansos. Esta es una tendencia que parece elevarse en los últimos meses.

Antonio Castillo, gerente de Estudios Económicos de la Sociedad Nacional de Industrias (SNI), indicó a **Gestión** que en aquellos sectores en los que la demanda sigue una evolución positiva, las empresas se inclinan por comprar los días de descanso.

“El promedio de días comprados es de una quincena, al menos, hasta el tercer trimestre de este año”, señala. Asimismo, agrega que dicha negociación se ha observado principalmente en las áreas de operarios y mandos medios de las empresas.

En qué sectores

En relación a las empresas en las que se viene dando la referida situación, Castillo señaló que es “en el sector confecciones, cuya demanda desde Estados Unidos mantiene a las fábricas al tope de su capacidad; en el sector de químicos, de minerales no metálicos y metálicos, el far-



Demanda. El sector confecciones mantiene a las fábricas con alta capacidad productiva por demanda desde Estados Unidos.

macéutico, también en bebidas, cuyo volumen ha crecido, y algo menos en el sector de alimentos”.

Capacidad productiva

El gremio industrial ya había informado que, al menos durante el primer semestre del 2022, las fábricas de bebidas y alimentos estaban a un 78.6% de su capacidad (74% fue el nivel de enero-junio 2021), estos son factores que han permitido mantener las operaciones de las empresas y la mano de obra activa.

En el caso de las exportaciones, ADEX reportó que la industria de prendas de vestir (confecciones) fue el segundo mayor empleador entre las empresas exportadoras, entre enero y agosto (237,697 personas), “debido a la demanda de mano de obra para confeccionar y comercializar t-shirt de algodón, suéteres, chalecos, prendas de bebés, vestidos y pijamas para mujeres, entre otros”.

El descanso vacacional

De acuerdo a las normas peruanas, los trabajadores que no disfruten del descanso vacacional dentro del año siguiente a aquel en el que adquieren el derecho, percibirán una remuneración por el trabajo realizado, una remuneración por el descanso vacacional adquirido y no gozado y una indemnización equivalente a una remuneración.

“En la práctica, es un día de remuneración por cada día de vacaciones no gozadas”, señaló el laboralista César Puntriano.

CONSECUENCIAS LABORALES

La pandemia generó récord vacacional y licencias

La pandemia y sus consecuencias en el mundo laboral generaron un récord vacacional, menciona el laboralista César Puntriano.

Por un lado, los trabajadores con comorbilidades y otras enfermedades preexistentes que mantienen la licencia con goce de haber siguen acumulando vacaciones; por otro, los colaboradores en actividades esenciales gozaron menos del

descanso por la recarga laboral.

En cualquiera de estas situaciones, explica el experto, se generaron vacaciones truncas que la mayoría de empresas luego tuvo que indemnizar. De otro lado, Jorge Toyama, socio de Vinatea & Toyama, comenta que la actual situación en el Perú, donde los ingresos son en su mayoría bajos, está empujando a más trabajadores a vender sus vacaciones.